



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 12 de Febrero de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1319 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 126/2014 de 11 de Febrero de 2014 de Director Departamento de Educación RED-Q a Sra. Alcaldesa(s), recibido en la Secretaría Municipal el 12 de Febrero de 2014, en que solicita rectificar Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 07.02.2014, que por error involuntario se digita de forma incorrecta N° de Adquisición;
2. Decreto Alcaldicio N° 947 de 07.02.2014, que Declárase Desierta por no presentación de ofertas la licitación pública del proyecto denominado "**PROVISIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA AIRE ACONDICIONADO, RED-Q**", realizada a través del sistema Chile Compra adquisición n° 2833-15-LE14;
3. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** VISTOS 1 y el Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 947 de 07.02.2014, en el siguiente sentido:

DICE:

Con relación al llamado a Licitación Pública realizada a través del portal Chile Compra Adquisición N°2833-15-LE14, denominada "Provisión e Instalación Sistema Aire Acondicionado", solicito a usted tener a bien, considerar lo siguiente:

DEBE DECIR:

Con relación al llamado a Licitación Pública realizada a través del portal Chile Compra Adquisición N°2833-15-L114, denominada "Provisión e Instalación Sistema Aire Acondicionado", solicito a usted tener a bien, considerar lo siguiente:

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 947 de 07.02.2014, permanece vigente, incólume e inmodificado.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIELA OPAZO MUÑOZ
ALCALDESA(S)
INGENIERO EN MINAS

DISTRIBUCIÓN:

7. Jurídico 2. Control Interno 3. Finanzas RED-Q 4. Administración Municipal 5. RED-Q 6. Secretaría Municipal

MOM/DMB/jlm.-